

PÚBLICO

C.P. (V.) ORDINARIO N° 12250/8 Vrs.

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE VALPARAÍSO, DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL 2024/2025.

VALPARAÍSO, 13 DIC 2024

VISTO: lo establecido en el D.F.L. (H.) N° 292, del 25 de julio de 1953, Ley Orgánica de la D.G.T.M. y M.M.; el D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, del 14 de junio del año 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; Orden Ministerial N° 2, de fecha 15 de enero de 1988, del Ministerio de Defensa Nacional; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12240/07/3 Vrs., de fecha 26 de julio de 2024, que delega a las Capitanías de Puerto la facultad para otorgar Permisos o Autorizaciones, establecidas en los artículos 8° y 9° del D.S. (M.) N° 9, del 11 de enero de 2018; Instrucciones Generales de Seguridad para Habilitación de Playas para el Período Estival 2024-2025, C.P.(V.) 12000/621, de fecha 18 de noviembre de 2024, y teniendo presente las facultades que me confiere la Reglamentación Marítima vigente.

RESUELVO:

1.- **ESTABLÉCESE** la clasificación que se indica respecto de las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Valparaíso para el período estival, a contar del 15 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de marzo de 2025:

a.- PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO:

1.- Comuna de Concón:

PLAYA	CONCESIONARIO	N° SALVAVIDAS
AMARILLA	Ilustre Municipalidad de Concón.	5
LOS LILENES	Sr. Gonzalo Mancilla Hermosilla.	2

2.- Comuna de Viña del Mar:

PLAYA	CONCESIONARIO	N° SALVAVIDAS
BALNEARIO LAS SALINAS	"Iceberg Publicidad Producciones S.A." Representante: Sra. Magdalena Guzmán Bezamilla.	4
CALETA ABARCA	Grupo "K" representantes: Sr. Ricardo Stagg Ortiz,	3

3.- Comuna de Valparaíso:

PLAYA	RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
TORPEDERAS	Erick Fuentes Bruna	2

b.- PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO:

1) Comuna de Concón:

PLAYA	RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
LA BOCA (Sector Norte)	Asociación Gremial de Escuelas de Surf de Concón.	2
NEGRA	Sr. Fernando Díaz Leiva	2
HIGUERILLAS	Sr. Renato Plaza Berroeta	2
LAS BAHAMAS	No hay.	0

2) Comuna Viña del Mar:

PLAYA	RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
COCHOA	Inversiones Turísticas e Inmobiliaria Mar del Este Ltda. Administrador: Sr. Claudio Jofré Marchant.	2
REÑACA (sector 0)	Sr. Alberto Rodríguez Marinaro.	1
REÑACA (sector 1)	Sr. Rodrigo Prieto Smythe.	3
REÑACA (sector 2)	Sr. Humberto Palli Bavestrello.	3
REÑACA (sector 3)	Sr. Miguel Benavides Rodríguez.	3
REÑACA (sector 4)	Srta. Milena Cambiaso Martin.	3
REÑACA (sector 5)	Sr. Jorge Araneda Philp.	3
ARTURO PRAT / DEL DEPORTE	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	4
LOS CAÑONES	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	4
LOS MARINEROS	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	4
BLANCA	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	4
EL SOL	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	4
ACAPULCO	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.	4
CASINO	No hay.	0
LAS CAÑITAS	No hay.	0
EL ENCANTO	No hay.	0

3) Comuna de Valparaíso:

PLAYA	RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
PORTALES	Sr. Víctor Bórquez Parra.	4
LAGUNA VERDE (Sector Norte)	No hay.	0
LAGUNA VERDE(Sector Centro)	No hay.	0
LAGUNA VERDE (Sector Sur)	No hay.	0
LAGUNA VERDE (Sector playa chica)	No hay.	0
LAS DOCAS	No hay.	0
CARVALLO	No hay.	0

SAN MATEO	No hay.	--0--
PLACERES	No hay.	--0--

4) Comuna de Casablanca:

PLAYA	RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
GRANDE QUINTAY (Sector Sur)	Sr. Daniel Romero Barone	2

- 2.- **DISPÓNESE** que el responsable de las playas deberá dar cumplimiento a las instrucciones de habilitación establecidas en C.P.(V.) Ord. N° 12000/621, de fecha 18 de noviembre de 2024.
- 3.- **PROHÍBASE** el ingreso y tránsito de vehículos no autorizados por el terreno de playa, conforme a lo establecido en el D.S.(M.) N° 1340 bis, Art. 313° y la Orden Ministerial N° 2, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- **DERÓGASE** la resolución C.P.(V.) Ord. N° 12250/4 Vrs, de fecha 15 de diciembre de 2023, que establece clasificación de playas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Valparaíso, durante el periodo estival 2023 y 2024.
- 5.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a los organismos e instituciones involucradas para su conocimiento y cumplimiento, debiendo difundirse a través de los medios de comunicación local.

(ORIGINAL FIRMADA)

IGNACIO ORTIZ DÍAZ
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.
- 2.- I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO.
- 3.- I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR.
- 4.- I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.
- 5.- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 6.- GOBERNADOR REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 7.- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO V REGIÓN.
- 8.- SEREMI EDUCACIÓN V REGIÓN.
- 9.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS.
- 10.- GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALPARAÍSO.
- 11.- CC.MM. C.P.(V).
- 12.- DEPTO. OPS. C.P.(V).